



59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Francisco Delgado Garrote.

Último domicilio conocido: C/ Encinas, n.º 3, de Santa Olalla del Cala en Huelva.

Expediente n.º: CI 102/09, seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de recurso: un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: el Director General de Comercio.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 18 de octubre de 2010. El Jefe de Servicio de Comercio, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en relación con el "Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento en el que se establecen las normas comunes de gestión y administración de los edificios administrativos del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se regula su Consejo Gestor". (2010062556)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado el "Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento en el que se establecen las normas comunes de gestión y administración de los edificios administrativos del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se regula su Consejo Gestor",

**ACUERDO:**

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el "Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento en el que se establecen las normas comunes de gestión y administración de los edificios administrativos del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se regula su Consejo Gestor".

El horario y lugar de exposición del proyecto será de 10,00 a 14,00 horas, durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, sita en Paseo de Roma, s/n., Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, el Proyecto de Decreto estará a disposición de los interesados en la página web de la Junta de Extremadura, Consejería de Administración Pública y Hacienda, a través de la siguiente dirección de internet: <http://www.juntaex.es/consejerias/admin-publica-hacienda/secretaria-general/index-ides-idweb.html>

Mérida, a 25 de octubre de 2010. La Secretaria General, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

• • •

ANUNCIO de 14 de octubre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0609033, en materia de juego. (2010083627)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación de la resolución del expediente sancionador en materia de juego incoado a José Antonio Pozo Casillas por la Dirección General de Hacienda, con número de expediente: 0609033.

Datos del incoado:

Apellidos: Pozo Casillas.

Nombre: José Antonio.

NIF: 76.256.846.

Domicilio: Urb. El Prado, Portal 17, Bajo A.

Localidad: Mérida.

Provincia: Badajoz.

Datos del expediente:

Hechos: extracción del stacker de la ruleta electrónica situada en la antesala del Gran Casino de Extremadura, y sustracción de la recaudación del mismo.